

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6299 EDICION DE 24 PAGINAS	MIERCOLES, 18 DE ENERO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGULA CONCESION N° 1205
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A.S. N° 15932 del 31 10 60.—	Apruébase la comisión de servicios realizada por los empleados de la Dirección de Medicina Preventiva, Sr. Pedro Rueda, Carlos Vega y Tinoteo Castro.	192
" " " " 15995 " 10 1 61.—	Déjase establecido que la designación de la Sra., María D. O. de Canónica, es a partir del 1° de setiembre del año 1.960	192
" " Econ. " 15996 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando I. Cajal, al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de la Capital, dependiente de la Dirección Gral. de Rentas. ...	192 al 193
" " " " 15997 " " —	Transfiérese a favor del Club Atlético Mitre de esta ciudad en carácter de donación, una fracción de terreno, de propiedad fiscal, ubicada en el Departamento Capital. ...	193
" " " " 15998 " " —	Incorpórase la ley n° 3564 dentro del Anexo A. Inciso 1, Item II, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial: Ley 3584 60 por la suma de \$ 5.000.000.	193
" " " " 15999 " " —	Acuerdase una prórroga de seis meses, a partir del 1° de mayo de 1961 al Sr. Zenobio Villalón, concesionario del Lote Fiscal 7 "Tranquitas" ubicado en el Dpto. de San Martín, para la extracción de madera apeada en el mismo.	193
" " " " 16000 " " —	Déjase establecido que la asignación mensual de \$ 3.200.— fijada para el Personal transitorio, rige a partir del día 1° de diciembre de 1.960	193
" " " " 16001 " " —	Designase expendedor de Valores Fiscales, dependiente de la Dirección General de Rentas, en la localidad de Campo Santo, a la Srta. Ada del Valle Alderete	193
" " " " 16002 " " —	Déjase sin efecto la promesa de venta de una parcela fiscal, a favor del Sr. Juan Carlos Mercado	193
" " " " 16003 " " —	Reconócese créditos por la suma de \$ 1.700.—, \$ 3.000.—, \$ 480.—, \$ 1.650.— y \$ 560.— $\frac{7}{8}$ a favor de los diarios El Tribuno, El Clarín, La Voz del Interior, La Nación y El Intransigente respectivamente	193 al 194
" " " " 16004 " " —	Autorízase la transferencia de partidas, correspondiente al Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia	194
" " Gob. " 16005 " " —	Reconócese un crédito en la suma de \$ 4.831.70 $\frac{7}{8}$ a favor de Jefatura de Policía ..	194
" " " " 16006 " " —	Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.000.— $\frac{7}{8}$ a favor del Sr. Ricardo Victor Flores, empleado de Jefatura de Policía	194
" " " " 16007 " " —	Reconócese un crédito en la suma de \$ 26.150.— $\frac{7}{8}$ a favor de Jefatura de Policía ..	194
" " " " 16008 " " —	Reintégrese a sus funciones el Agente Sr. Eleito Guaymás quien se encontraba prestando servicio en las filas del Ejército, y haber sido dado de baja	194 al 195
" " " " 16009 " " —	Dáse por terminadas las funciones al Agente don Remón G. Torres, por haberse reintegrado el titular del citado cargo	194
" " " " 16010 " " —	Reintégrese a sus funciones el Agente Sr. Eleito Guaymás quien se encontraba prestando servicio en las filas del Ejército, y haber sido dado de baja	194 al 195
" " " " 16011 " " —	Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.711.70 $\frac{7}{8}$ a favor del Hotel Salta S. R. L. ...	195
" " " " 16012 " " —	Concédese un subsidio en la suma de \$ 529.— $\frac{7}{8}$ a favor del Club Atlético San Isidro de la localidad de Campo Santo	195
" " " " 16013 " " —	Exonérase al Oficial Sub-Inspector don Daniel Timoteo Wayar de Jefatura de Policía por hallarse procesado en los delitos de Defraudación y Marversación de Caudales Públicos	195
" " " " 16014 " " —	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Sr. Sub-Secretario del mencionado Ministerio, Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti y por el tiempo que dure la ausencia de su titular	195
" " " " 16015 " " —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Tito O. Perea, en Jefatura de Policía en razón de que el causante ha desistido de su nombramiento	195
" " " " 16016 " " —	Encárgase interinamente de la Escribanía de Gobierno a la Sra. Inspectora de Sociedades Anónimas, doña Gabriela M. de Díaz, mientras dure la ausencia de su titular ..	195
" " " " 16017 " " —	Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Bernardo de Las Zorras, a la autoridad Policial de la mencionada localidad mientras dure la ausencia de su titular	195
" " " " 16018 " " —	Concédese licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes a favor del Sr. Carlos D. Puentes, de la Cárcel Penitenciaria.	195
" " " " 16019 " " —	Autorízase al Sr. Juan F. Escandell, vecino hábil de la localidad de El Bordo para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad	195 al 196
" " " " 16020 " " —	Designase Secretario Privado del suscripto, al Sr. Segundo I. Ferreyra.	196

PAGINAS

M. de Econ. N° 16021	" "	— Adjudicase al contratista Ing. Vicente Moncho la ejecución de la Obra Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal	196
M. de A. S. N° 16022 del 12/1/61.	—	Apruébase el contrato de Compra—Venta realizado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. E. el Sr. Gob. de la Prov., Dn. Bernardino Biella, por una parte y el Sr. Ricardo J. Durand Guasch, en representación de don Carlos Durand Guasch	196
" " " " 16023	" "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Olga Oshe de Godoy del Servicio de Radiología de la Dirección de la Asistencia Pública	196
" " " " 16024	" "	— Designase interinamente Jefe de Clínica del Dpto. de Maternidad é Infancia al Dr. Raúl Kaplun, mientras dure la ausencia de su titular	196

LICITACIONES PUBLICAS :

N° 7535	— Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 6	196
N° 7531	— Cárcel Penitenciaria Licit. Púb. N° 5.	196
N° 7532	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 8	197
N° 7504	— Cárcel Penitenciaria — Lic. Públ. N° 4	197
N° 7530	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Licit. Pública.	197
N° 7522	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 584/61	197
N° 7521	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 587/61.	197
N° 7500	— Administración General de Aguas de Salta— Ejecución de la Obra N° 918	197
N° 7494	— Dirección Nacional de Vialidad -Licitación Pública Obra ruta 34.	197
N° 7493	— Instituto Nac. Salud Mental -Licitación Pública N° 21/61.	197

LICITACION PRIVADA :

N° 7533	— Dirección Gral de Fabricaciones Militares — Licitación Privada N° 63	197
---------	--	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 7511	— s./Por María Vilte de Mamani	197
---------	--------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7526	— De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	197
N° 7524	— De don Atanacio Pérez	197
N° 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	197
N° 7512	— De don Néstor René Carestía	197
N° 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	197
N° 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	197 al 198
N° 7501	— De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	198
N° 7488	— De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	198
N° 7486	— De don José Benito Yañez	198
N° 7483	— De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	198
N° 7481	— De doña Etelvina Herrera de Ovejero	198
N° 7477	— De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	198
N° 7476	— De don Trigve Thon	198
N° 7473	— De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	198
N° 7472	— De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	198
N° 7468	— De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	198
N° 7467	— De don Tomás Hoyos	198
N° 7465	— De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	198
N° 7464	— De don Vicente de Marco	198
N° 7457	— De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez	198
N° 7456	— De don Valentín Vilanova	198
N° 7453	— De don Guido Fanzago	198
N° 7445	— De don Juan Manuel González	198
N° 7437	— De don José Nicasio Sánchez	198
N° 7429	— De doña Manuela Radríguez de Meriles	198
N° 7421	— De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	198
N° 7416	— De don Primo Zapana	198
N° 7411	— De don Segundo Domingo Lamberto	198
N° 7405	— De don Pablo Makowski	198 al 199
N° 7402	— De don José Muñoz Fernández	199
N° 7401	— De don Domingo Lacci	199
N° 7396	— De don Antonio Pérez	199
N° 7395	— De doña María Tradi	199
N° 7389	— De don Celestino Olarte	199
N° 7382	— De don Cruz Buenaventura Medina	199
N° 7381	— De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	199
N° 7375	— De doña Juana Gutiérrez de Apaza	199
N° 7373	— De don Carlos Eduardo Rocca	199
N° 7364	— De doña Juana Vallejos de Ortíz	199
N° 7360	— De doña María Jesús Apaza de Gallardo	199
N° 7358	— De don José Corral Díaz	199
N° 7352	— De don Rómulo D'Uva	199
N° 7347	— De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	199
N° 7345	— De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	199
N° 7342	— De don Demetrio Alemán	199
N° 7341	— De doña Dolores Aramburu de Negro	199
N° 7333	— De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	199
N° 7326	— De doña Laura Velarde	199
N° 7325	— De don Abdo Isa	199
N° 7324	— De doña María Luisa Prieto de Toujan	199
N° 7305	— De don Demetrio Cruz	199
N° 7292	— De don Rafael Emilio Solana	199
N° 7293	— De doña Concepción Agolino de Guastella	199
N° 7291	— De doña Argentina Ortíz de Vilca y de don Cayetano Vilca	200

TESTAMENTARIOS :

Nº 7382 — De doña Carolina González de Barrozo	200
Nº 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	200
Nº 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling	200

REMATES JUDICIALES :

Nº 7528 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Sucesorio de don Arturo Fernández.	200
Nº 7514 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	200
Nº 7505 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini	200
Nº 7497 — Por: José A. Cornejo -juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce.	200
Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos	200
Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	200 al 201
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	201
Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger-juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	201

CITACIONES A JUICIOS :

Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	201
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero	201
Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que	201

CONVOCATORIA DE ACREEDORES :

Nº 7539 — De la Sociedad Cabrera y Cía.	201
--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 7540 — Farmacia y Perfumería Central S. R. L.	201
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7542 — Alberto Terron vende a Martha L. Amerissi de Muñoz	201
Nº 7541 — Pedro M. Montalbetti vende a Arturo Saravia	201 al 202
Nº 7538 — Casa Mugar a favor de Mugar S. R. L.	202
Nº 7527 — Gerónimo Sánchez vende a favor de Hilario Gómez Benito	202
Nº 7518 — Cristóbal Lizárraga Pérez vende a los Sres. Valentín M. Díaz y Otros	202

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7543 — Agrupac. Tradic. Gauchos de Guemes Salta —Para el día 29 del cte.	202 al 212
--	------------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 15032 — A.
 Salta, Octubre 31 de 1960
 Expedientes Nros. 35.145 y 35.492 60

—VISTO en estos expedientes las actuaciones relacionadas con el pedido formulado por Dirección de Administración en el sentido de que se apruebe la comisión de servicios cumplida durante el período desde el 9 de febrero hasta el 15 de marzo de 1960 por los empleados de la Dirección de Medicina Preventiva, señores: Pedro Rueda, Carlos E. Vega y Timoteo Castro, quienes realizaron trabajos de desinfección en la localidad de Metán,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la comisión de servicios realizada por los empleados de la Dirección de Medicina Preventiva, señores: PEDRO RUEDA, CARLOS E. VEGA y TIMOTEO CASTRO, durante el período comprendido desde

el 9 de febrero hasta el 15 de marzo de 1960, por trabajos de desinfección efectuados en la localidad de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15995 — A.

Salta, Enero 10 de 1961

Expediente Nº 34807/60

—VISTO que por Decreto Nº 14.335 de fecha 26—9—60, se designa a la Sra. María Dolores Ontiveros de Canónica —Auxiliar Ira. Asistente Social del Dpto. de Maternidad e Infancia a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se encuentra prestando servicios desde el día 1º de setiembre del año ppdo., por requerirlo así necesidades imprescindibles de servicios, se hace necesario dejar establecido la fecha en que se hizo cargo de sus funciones;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase establecido que la designación de la Sra. María Dolores Ontiveros de Canónica, efectuada mediante Decreto Nº 14.335, de fecha 26—9—60, es a partir del día 1º de setiembre del año 1960, fecha en la cual tomó posesión del cargo por requerirlo así necesidades imprescindibles de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15996 — E.

Salta, Enero 10 de 1961

Expediente Nº 81/1961

—VISTO la renuncia presentada.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º. — A partir del 1º de enero del año

en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor FERNANDO IGNACIO CAJAL, al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de

la Capital, dependientes de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Por la citada Dirección procedase a la devolución de la fianza correspondiente.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15997 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 2845 1960

Visto la Ley N° 3560/10/60, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Club Atlético Mitre de esta ciudad, una fracción de terreno de propiedad fiscal con destino a la construcción de un campo de deportes é instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades;

Por ello, y siendo necesario disponer la transferencia del mencionado terreno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérese a favor del Club Atlético Mitre de esta ciudad, en carácter de donación y de conformidad a la ley N° 3560/60, una fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en el Departamento de La Capital catastro 8860, circunscripción primera sección K, fracción V, parcela 2, con título registrado en el libro 37, folio 71, asiento 1, de las siguientes medidas: 172.87 m. por el lado sur; 160 m. por el lado norte; 245.55 m. por el lado este y 180 m. por el lado oeste, comprendida dentro de los siguientes límites: norte, terrenos fiscales, sur, el camino a La Quebrada, este, terrenos de propiedad del Auto Club Salta y oeste, terrenos fiscales.

Art. 2º. — El terreno donado por el artículo anterior, deberá ser destinado a la construcción de un campo de deportes é instalaciones del referido Club, dentro de los cinco años a partir de la escritura traslativa de dominio; la falta de cumplimiento a este requisito producirá la inmediata caducidad de la donación.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno y, con la debida intervención de la Dirección General de Inmuebles, procedase a la inscripción traslativa de dominio, entregándole en posesión el terreno a su beneficiario, sin cargo para la entidad donataria.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15998 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 3621/1960

—VISTO la Ley N° 3584, promulgada en fecha 26 de octubre de 1960, que dispone la creación de la Imprenta de la Legislatura como Organismo dependiente de las Cámaras de Senadores y Diputados, y siendo necesario incorporar la misma dentro del presupuesto en vigor

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la ley N° 3584 dentro del Anexo A— Ítem I— Item II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial: Ley 3584/60, por la suma de \$ 5.000.000.— m.n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente

la Orden de Disposición de Fondos N° 111, queda ampliada en \$ 5.000.000.— m.n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15999 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 1.577/1.959.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Zenobio Villalón concesionario del lote fiscal 7 —Tranquitas— del Departamento de San Martín, solicita prórroga del plazo acordado por decreto N° 13.683/60 para la extracción de la madera apeada en el mismo; y
—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se solicita a partir del 1º de mayo próximo, en razón de que la época de lluvias le impedirían continuar los trabajos si la prórroga se otorgara al término del plazo acordado por el citado decreto;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdase una prórroga de seis meses, a partir del 1º de mayo de 1961 al señor ZENOBIO VILLALÓN, concesionario del lote fiscal 7 — Tranquitas — ubicado en el Departamento de San Martín, para la extracción de la madera apeada en el mismo.

Art. 2º. — Por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se tomarán las providencias necesarias a los efectos del estricto cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16000 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 40 1961

—VISTO el decreto N° 15688 dictado en fecha 13 de diciembre ppdo., y atento lo solicitado por Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que la asignación mensual de \$ 3.200 fijada para el personal transitorio designado por el artículo 1º del decreto 15688/60, rige a partir del día 1º de diciembre de 1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16001 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 3779 1960

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargadora de Valores Fiscales, dependiente de la Dirección General de Rentas, en la localidad de Campo Sant

to, departamento de General Guemes, a la señorita ADA DEL VALLE ALDERETE.— L. E. N° 6.346.343, C. I. N° 91989 (ciudad de Salta), quien deberá presentar fianza a satisfacción de la citada Dirección.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16002 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 3448 1960

—VISTO este expediente en el que don LUIS VICENTE KOTTING, domiciliado en calle Mariano Boedo N° 151 de esta capital, solicita conforme a disposiciones de la ley 1338/51 la adjudicación en venta de una parcela fiscal para destinarla a la construcción de su vivienda familiar; y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 12936/55 el Poder Ejecutivo adjudicó a don Juan Carlos Mercado la parcela solicitada por el señor Kottling a los fines previstos en la ley referida y condicionada a presupuestos que el mismo no ha cumplido, como ser el pago del importe de venta y la construcción de la vivienda propia, por lo que corresponde dejarse sin efecto dicha adjudicación;

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo puede disponer libremente de la citada parcela de conformidad a la mentada ley 1338, la que con una finalidad social, autoriza su enajenación para destinarla a la vivienda propia;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la promesa de venta de la parcela 3 de la manzana 71 b, sección G— catastro 30251 de la capital, dispuesta por decreto 12936/56, a favor del señor Juan Carlos Mercado.

Art. 2º. — Prométese en venta a don LUIS VICENTE KOTTING la parcela 3 de la manzana 71 b, sección G, catastro 30251 de la capital, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, al precio de \$ 5.370 m.n. (Cinco Mil Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional), de conformidad a disposiciones de la ley 1338.

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16003 — E.

Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 10/1.961 y agregados.

—VISTO estos expedientes en los que corren agregadas para su liquidación y pago, facturas presentadas por los diarios —El Tri-

—El Clarín—, —La Voz del Interior—, —La Nación— y —El Intransigente, por las sumas de \$ 1.700.—, \$ 3.000.—, \$ 180.—, \$ 1.650.— y \$ 560.—, respectivamente, en concepto de publicaciones efectuadas durante el ejercicio 1959/1960 sobre construcción del monumento al Dr. Hipólito Irigoien, autorizado por ley N° 3213/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese créditos por las sumas de \$ 1.700.— \$ 3.000.— \$ 180.—, \$ 1.650 y \$ 560.— a favor de los diarios EL TRIBUNO, EL CLARIN LA VOZ DEL INTERIOR, LA NACION y EL INTRANSIGENTE, respectivamente, por el concepto arriba indicado.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por la Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna cuantificación de cuentas, la suma total de \$ 7.390.— m/n. (Siete Mil Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para que abone a cada beneficiario el importe de las facturas cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior, con imputación al Anexo II— Inciso V— Parcial 1— Pago Deuda Atascada del Plan de Obras Financiado con recursos provinciales —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16034 — E.
Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 365/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva pedido de transferencia de partidas, dentro de su presupuesto, rubro OTROS GASTOS,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase la siguiente transferencia de partidas, dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia, rubro OTROS GASTOS:
Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Parcial a)1—

Parcial 30— Propaganda y Publicidad \$ 15.000.—
Para reforzar:
Parcial 40— Viáticos y Mov. ... \$ 15.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 99.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 16005 — G.
Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 5036 61

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldos devengados por per-

sonal de Jefatura de Policía, por los meses de julio a octubre del año 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1— a fojas 8 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos Con 70/100 Moneda Nacional, a que ascienden las mismas a favor de Jefatura de Policía, por el concepto indicado en el primer artículo del presente decreto.

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16306 — G.
Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 5035 61

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sobreasignación por personas a cargo correspondiente al empleado de Jefatura de Policía don Ricardo Víctor Flores por los meses de noviembre 1959 a octubre 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1, a fojas 4 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor del señor Ricardo Víctor Flores, empleado de Jefatura de Policía por el concepto indicado en el primer artículo del presente decreto.

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.007 — G.
Salta, Enero 10 de 1961
Expediente N° 5.034/1.961

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldos devengados por personal de Jefatura de Policía durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1.960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuen-

cia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase las planillas adjuntas que corren de foja 1 a fojas 3 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Cinco Moneda Nacional (\$ 26.150.— %), a que ascienden las mismas, a favor de Jefatura de Policía por el concepto indicado en el primer artículo del presente Decreto.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.008 — C.
Salta, Enero 10 de 1.961.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reintégrase a sus funciones de Comisario Inspector de Jefatura de Policía, al Sr. Otto Agustín Saavia Cúnepa, desde el día 9 de Enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.009 — G.
Salta, Enero 10 de 1.961.
Expediente N° 5.030/1.961.

Visto la Nota N° 5 de fecha 3 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dáse por terminadas las funciones a partir del día 1° de enero del presente año, al Agente (F. 3.344) con el 50% don Ramón Gerardo Torres por haberse reintegrado el titular del citado cargo, señor Eleto Guaymás.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.010 — G.
Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente N° 5.031/1.961.

Visto la Nota N° 6 de fecha 3 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y

Atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reintégrase a partir del día 1° de enero del presente año, a sus funciones de Agente (F. 2.420/P. 1.579), al señor Eleto

to Guaymás, quien se encontraba prestando servicio en las filas del Ejército, y haber sido dado de baja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.011 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 8.188/1.960.

El Hotel Salta S. R. L. eleva factura por la suma de \$ 3.711.70 %, por gastos ocasionados por atención de huéspedes oficiales declarados por el Gobierno de esta Provincia, según Decreto Nº 15.096/60 y 14.509/60; v

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Tres Mil Seiscientos Once Pesos con 70/100 Moneda Nacional (\$ 3.711.70 %), a favor del Hotel Salta S. R. L. por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.012 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 8.511/1.960.

El Club Atlético San Isidro de la localidad de Campo Santo, solicita la donación de un trofeo para el campeonato de Fútbol Relámpago realizada en esta localidad; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Quintos Veintinueve Pesos Moneda Nacional (\$ 529.— %), valor del trofeo adquirido de la firma Casa Biora de fojas 3, a favor del Club Atlético San Isidro de la localidad de Campo Santo y en carácter de donación.

Art. 2º — El citado gasto será atendido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Decreto Nº 6.146/57" con cargo al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.013 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 5.025/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1 de fecha 2 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Sub-Inspector (P. 1.764/P. 434), don Daniel Timoteo Wayar, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1.960, por hallarse procesado en los delitos de Defraudación y Malversación de Caudales Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.014 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Debiendo trasladarse a la Capital Federal S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Pedro J. Peretti para asistir a una reunión de Ministros de las Provincias Petroleras a realizarse el día 12 del corriente a fin de tratar asuntos vinculados con la explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario del mencionado Ministerio, Agrimen. sor Nacional don Alfredo Chiericotti y por el tiempo que dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.015 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 5.029/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 2 de fecha 2 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso a) del Art. 1º del Decreto Nº 14.687 de fecha 19 de octubre de 1.960, por el que se designaba a don Tito Oscar Perea, en el cargo de Agente (2.421) en Jefatura de Policía, en razón de que el causante ha desistido de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.016 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 5.011/1.961.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorándum "A" Nº 4 de fecha 4 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Escribanía de Gobierno, a la señora Inspectora de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles doña Gabriela M. de Díaz, mientras dure la licencia reglamentaria del titular Sr. Raúl Goytia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.017 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 5.018/1.961.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota Nº 2/M/15 de fecha 3 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Bernardo de Las Zorras (Dpto. Rosario de Lerma), a la autoridad Policial, de la mencionada localidad mientras dure la licencia reglamentaria del titular Sr. Francisco Lamas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.018 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 5.020/1.961.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 3 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes a favor del — Auxiliar de 3º — de Ventas (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria don Carlos Dante Puentes, a partir del día 3 del mes en curso, y mientras se encuentre prestando servicio Militar obligatorio de conformidad a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 10.113 del 10/XII/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.019 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente Nº 5.017/1.961.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota Nº 1/M/15 de fecha 2 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al señor Juan Francisco Escandell, vecino hábil de la localidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, señorita Otilde Fernández, de confor-

midad a lo prescripto por los Arts. 29° y 70° de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.020 — G.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Vista la vacante existente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase Secretario Privado del suscripto, al señor Segundo Ismael Ferrera, clase 1.910 M. I. N° 919.787, C. I. N° 1.497.709 (Policía Federal) desde el día 9 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.021 — E.

Salta, Enero 10 de 1.961.

Expediente N° 762/1.960.

Visto el presente expediente, relativo a la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal" elevado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Adjudicase al Contratista Ingeniero Vicente Moncho, la ejecución de la Obra "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal" por el sistema de Precios Unitarios en la cantidad de \$ 3.529.561,87 %.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo E — Rubro Funcional I — Parcial 4 — del Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 16.022 — A.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Expediente N° 35.375/1.960.

Visto en estas actuaciones en el que corren a fs. 1 el contrato de compra-venta realizado entre el Gobierno de Salta y el señor Ricardo Joaquín Durand Guasch, y siendo necesario aprobar el mismo "Ad-referendum" de las Honorables Cámaras Legislativas

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el contrato de Compra-Venta, realizado entre el Gobierno de Salta, representado por S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Bernardino Biella por una parte y el señor Ricardo Joaquín Durand Guasch en representación de don Carlos Durand Guasch, por la otra, que textualmente dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. E.

el Sr. Gobernador de la Provincia Dn. BERNARDINO BIELLA, por una parte, como comprador, y el señor Dr. Dn. RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, en nombre y representación de don CARLOS DURAND GUASCH, a mérito del Poder General que se inscribió a fojas 677 a 680 del Tomo 78 en el Registro de Mandato, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de Compra-Venta:

PRIMERO: — El señor Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, en nombre y representación del Señor CARLOS DURAND GUASCH, vende y transfiere a favor del Gobierno de la Provincia los lotes Nros: 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana 16; lotes Nros: 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana 17; lotes Nros: 13, 14, 15 y 16 de la manzana 19; lotes Nros: 10, 11, 12 y 13 de la manzana 23; lotes Nros: 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 28 y que le pertenece a su mandante, de acuerdo al Plano de fraccionamiento de la finca "Vella Vista", archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nro: 192 de la localidad de Rosario de Lerma, con superficie, linderos y más circunstancias que constan en el mencionado plano".

SEGUNDO: — Esta venta se efectúa por el precio total de \$ 50. — % (Cincuenta Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), que se hará efectivo cuando el mismo sea elevado a Escritura Pública".

TERCERO: — Esta venta se efectúa para regularizar los títulos de las casas-habitación construidas por el Gobierno de la Provincia en las parcelas descriptas".

CUARTO: — El Gobierno de la Provincia se compromete a respetar las ventas efectuadas por el vendedor y cuyas boletas de Compra-Venta, se inscribirán en la Dirección General de Inmuebles como promesa de venta".

QUINTO: — Este boleto, se elevará a Escritura Pública cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo".

"Bajo tales bases de condiciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta".

Hecho en Salta, a los días 10 de Enero de 1961.

Yo: R. DURAND — BERNARDINO BIELLA

Art. 2° — Elévese el presente Decreto oportunamente, a conocimiento de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.023 — A.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Reg. N° 5.697 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto que la Sra. Olga Oshe de Godoy solicita se le concedan 12 (doce) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por tener que ausentarse de esta ciudad;

Por ello y atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 27 de febrero del año en curso, por el término de 12 (doce) días corridos, a la Sra. Olga Oshe de Godoy, L. C. N° 9.480.956 — Auxiliar Mayor — del Servicio de Radiología de la Dirección de la Asistencia Pública, en base

a lo que establece en su última parte el Art. 33° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.024 — A.

Salta, Enero 12 de 1.961.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación interina del Dr. Raúl Kaplun como Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad é Infancia y del Dr. Raúl Macchi Campos como Jefe interino del Servicio de Paidología del citado Departamento, mientras duren las licencias concedidas a los respectivos titulares,

Teniendo en cuenta las necesidades de servicios; y

Atento a lo informado por Subsecretaría de salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, interinamente a partir del día 13 del mes de diciembre ppdo. por el término de veinte (20) días hábiles, Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad é Infancia, al Dr. Raúl Kaplun, en reemplazo del titular Dr. Eduardo Villagrán, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Encárgase, al Dr. Raúl Macchi Campos de la Jefatura del Servicio de Paidología del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del 13 de diciembre ppdo, y por el tiempo que dure la licencia concedida al titular del cargo Dr. Eduardo Villagrán.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7531 — Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública — Cárcel Penitenciaria — SALTA — Licitación Pública N° 5—

—Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Febrero del corriente año a horas 10, para la provisión de:

—Papel y Repuestos para Maquinarias de Imprenta cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP — Director General
e) 13, 16 y 18|161

N° 7.535 — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria — SALTA —

Licitación Pública N° 6

Llámase a Licitación Pública para el día 31 del actual a horas 10, para la provisión de:

ARTICULOS DE HERRAJE Y FERRETERIA Cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 16 — 18 — y — 20 — 1 — 61

Nº 7532 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta

Caseros 527 — Salta —

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 para el día 16 de Febrero de 1.961, a las 18 para la provisión de repuestos para camión MAZDA END 673 B—61, con destino al Establecimiento Azufrero — Salta — Estación Caipe Km. 1.626 Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y demás Condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.—^{m/n.} que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 27 — 1 — 61

Nº 7.504 — Ministerio de Gobierno, Justicia ó Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública Nº 4

Llámanse a Licitación Pública para el día 2º del actual a horas 10, para la provisión de: DIFERENTES TIPOS DE MADERA PARA CARPINTERIA

Cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 10 — 1 — y — 16 — 1 — 61

Nº 7530 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 588—

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 588/61, para la construcción de dos pabellones para Personal soltero en Aguaray, cuya apertura se efectuará el 31 de Enero de 1961, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de \$ 450.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte

e) 13 al 26,1/61

Nº 7.522 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Licitación Pública Nº 584/61

(Segundo Llamado)

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 584/61 (Segundo Llamado), para la contratación del servicio de TRANSPORTES DE PERSONAL DESDE AGUARAY A CAMPO DURAN Y VICEVERSA, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el 26 del corriente mes a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y. P. F., sita en Avenida Sáenz Peña 830, Tucumán, previo pago de la suma de \$ 300.—^{m/n.}

Administrador Yacimiento Norte

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

Nº 7.521 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Licitación Pública YS. 587/61

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 587/61, para la adquisición de REPUESTOS PARA OMNIBUS "OM" LEONCINOS, cuya apertura se efectuará el día 26 de Enero de 1.961, a horas 9 en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en

la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8 Salta.

Administrador Yacimiento Norte

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

Nº 7500 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a licitación pública para el día 6 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 918: Ampliación de Colectora Cloacal en Diez Cuadras no especificadas de esta Capital, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 767.486.16 m/n. (Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Con 16/100 M/Nacional)—

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Contable (Sección Facturado), previo pago del importe respectivo, en A. G. A. S. — calle San Luis Nº 52.—

—La Administración General—

SALTA, Enero de 1961

e) 9 al 20,1/61

Nº 7.494 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas sección Km. 1.435 — Km. 1.445 — \$ 3.025.446.60^{m/n.} Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 Planta baja — Capital Federal.

e) 5 — al — 26 — 1 — 61

Nº 7.493 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE Nº 7.785/1.960

Llámanse a Licitación Pública Nº 21/61, para el día 24/1/61 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Impresos, Utiles y Libros de Oficina, con destino a diversos establecimientos dependientes de éste Instituto ubicados en Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1.960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas), sito en la calle Vieytes 471 — Planta Baja — Capital, debiéndose dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo

Buenos Aires Diciembre 27 de 1.960.

e) 5 — al — 19 — 1 — 61

LICITACION PRIVADA

Nº 7.533 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero SALTA

Caseros 527 — Salta —

Llámanse a Licitación Privada Nº 63 para el día 7 de Febrero de 1.961, a las 18, en la ciudad de Salta para efectuar la reparación completa de dos motores de Jeep Kaiser modelos 1.956. Los motores pueden ser inspeccionados en los Servicios del Comando de la Ciudad de Salta.

Por Pliego de Bases y demás Condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.—^{m/n.} que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 20 — 1 — 61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7.511 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Vilte de Mamani,

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.15 l/seg. a derivar del Río Guachipas por la hijuela Coropampa, 6 Has. del inmueble catastro Nº 249, ubicado en Coropampa. Dpto. de Guachipas.

En estiaje, se establece un turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa y a su vez el uso de agua de bebida de la vertiente "La Oscuridad", con carácter permanente.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 11 — al — 24 — 1 — 61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960, S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriei de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apollinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.—

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero Trinidad Ulioa de Arana y don Demetrio o de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9|1 al 21|2|61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de Enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3|1 al 16|2|61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigve Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augler — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Afanibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de Enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augler cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Demetrio Arana.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario.

e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augler cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria Enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edic-

tos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 27|12|60 al 7|2|61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26|12|60 al 6|2|61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de Enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23-12-60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martearena, Secretario. — 29|12|60 al 2|2|61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martearena

Secretario

e) 21—12—60—al—1—2—61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes

de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la FERIA de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la FERIA Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la FERIA.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario,

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la FERIA Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIE-

RREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martearena - Secretario Interino

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la FERIA de Enero próximo.

Anibal Uribarri - Escribano Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaria. 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yrioundo - Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria

SALTA. Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la FERIA del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don De-

metrio Alemán.— Habilitase la FERIA del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA. Diciembre 12 de 1960.

(Habilitada la feria)

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augler Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 6/12/60 al 18/1/61

—Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.—Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6|12|60 al 18|1|61

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280|60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. —Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.
Agustín Escalada Triondo — Secretario
e) 30|12|60 al 10|2|61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Triondo
Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7528 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

—El día 3 de Febrero de 1961 a horas 13, en el mismo inmueble a subastarse donde estará mi bandera, calle O'Higgins entre Zuviría y Deán Funes de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Sucesorio de do ARTURO FERNANDEZ remataré el terreno individualizado como parcela 11, manzana 20, Sec. B, partida Nº 1795, según título registrado a folio 240, asiento 310 libro 3 de Títulos de la Capital.—

—El terreno se venderá fraccionado en lotes conforme al plano Nº 4019, de la D. de Inmuebles con las siguientes BASES:

—Lote Nº 2, con frente a calle O'Higgins, Superf. 203,6250 m2. \$ 20.000

—Lote Nº 3 (interno); Superf. 160 9920 m2. \$ 15.000

—Lote Nº 4, Superf 161,46 m2. .. \$ 13.000

—Lote Nº 5 Superf. 176,3090 m2. .. \$ 12.000

—Seña en el acto: 30% a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Planos y demás referencias al suscrito.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con habilitación de Feria.—

e) 13|1 al 2|2|61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión se-

gún plano Nº 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.505 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Casa y terreno en San Lorenzo — BASE \$ 27.133.32 %.

El 1º de febrero de 1.961 a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini, venderé con la base de veintisiete mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en Villa San Lorenzo de una extensión aproximada de 60.10 mts. de frente por 84.80 mts. de fondo.

Lote reservado plano Nº 1.957. Ubicada sobre en camino al Dispensario Antipalúdico, está comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 14, 15, 16 y 17; Sud: Camino al Dispensario Antipalúdico; Este: Lote 13 y Oeste: propiedad del ejecutado.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria de Enero. Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 10 — al — 30 — 1 — 61

Nº 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11 horas en Pueyrredón 55 — Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Séis Pesos con Sesenta y Séis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote Nº 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección I — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.— %.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente Nº 849/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

Nº 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2

y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

— BASE \$ 7.762.00 —

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

— BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

— BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113|51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I, 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J, 74 metros 80 centímetros; del punto J al K, 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G' sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ -- Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468|60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27|12-60 al 7-2-61

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consigna-

dos en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

c) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

N° 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17. en Calle Caseros N° 374, de esta ciudad, renataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro N° 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. N° 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Señala Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 16/12/60 al 27/1/61

CITACIONES A JUICIO

N° 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 2ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo. Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino e) 27-12-60 al 24-1-61

POSESION TREINTANAL :

N° 7469 — POSESION TREINTANAL.— El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. de posesión treintaenal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación Alemania a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pe. pro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 23 de 1960. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 29-12-60 al 26-1-61

N° 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año. Martín Adolfo Diez - Secretario e) 29-12-60 al 26-1-61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 7539 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CABRERA Y CIA.

—El Señor Juez del Distrito Judicial del Sud —Metán en lo Civil y Comercial, Dr. Apdo. Alberto Flores, hace saber a los efectos de la Ley 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Cabrera y Cia., con domicilio en Joaquín V. González, departamento de Anta, de esta Provincia, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campilongo, con domicilio en Calle Santiago del Estero N° 1253, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 17 de febrero del año próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número.

En mérito de tratarse de una Sociedad Colectiva, se declara igualmente abierto el juicio por Convocatoria de Acreedores de los socios señores Brown Cabrera, Luis Fernando Cifro y Juan Zurita.

Se ordena igualmente por el Sr. Juez, la ocupación de todas las pertenencias de la firma deudora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad en Convocación y oja sus socios bajo pena de que quienes infrinjan la prohibición no quedarán exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la firma, decretándose la inhibición general de la firma.

METAN, Noviembre 18 de 1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 17 al 27/1/61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 7540 — CESION DE CUOTAS SOCIALES: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, entre el señor HUGO HARDT, austriaco; domiciliado en esta ciudad, calle Irigoyen sin número, y el señor FRANZ ARGANDOÑA, boliviano, domiciliado en la localidad de El Tabacal de este Departamento, ambos contratantes casados: mayores de edad y capaces, se conviene:

PRIMERO: — El señor HARDT cede y transfiere a favor del señor Franz Argandoña la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Farmacia y Perfumería Central", con domicilio en calle Egues 435 de esta ciudad, consistente en ciento veinticinco cuotas, totalmente suscriptas e integradas por el cedente.

Dichas cuotas corresponden al cedente conforme al contrato celebrado con fecha 27 de septiembre del año en curso, constitutivo de dicha sociedad, el que se registró al folio 132, asiento 4.405 del libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

SEGUNDO: — Esta cesión se efectúa por el precio de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, suma ésta que ya ha sido abonada totalmente al señor Hardt por el cesionario, razón por la cual declara cancelado el precio de la cesión y transferidos al señor Argandoña la totalidad de sus derechos sobre las cuotas sociales cedidas.

TERCERO: — A partir de la fecha todos los derechos y obligaciones sociales que correspondían al cedente quedan transferidos al cesionario, salvo lo que se dispone más adelante.

CUARTO: — El cargo de Gerente que desempeñaba el señor Hardt conjuntamente con el señor Francisco Rafael Rebollo, pasará en adelante a ser desempeñado por la señora Elsa Wohl, manteniéndose también en el cargo de Gerente el señor Rebollo; todo de acuerdo en la cláusula sexta y concordantes del contrato de constitución de la sociedad.

QUINTO: — El señor Argandoña no está obligado a lo dispuesto en la última parte del artículo séptimo del contrato originario.

SEXTO: — Las cuotas sociales serán cesibles con entera libertad entre los socios.

SEPTIMO: — El socio señor Rebollo y la socia señora Elsa Wohl de Hardt firman el presente de conformidad con la cesión efectuada a favor del señor Argandoña y demás estipulaciones del presente contrato. De conformidad se firman seis ejemplares iguales en lugar y fecha indicados.

Enmendado: cedente, den Vale. Tachado: rio, o No valen.

HUGO HARDT
FRANZ ARGANDOÑA
FRANCISCO RAFAEL REBOLLO
ELSA WOHL DE HADRT

CERTIFICO: — Que las firmas que anteceden son auténticas de Hugo Hardt, Franz Argandoña, Francisco Rafael Rebollo y Elsa Wohl de Hardt, quienes suscribieron ante mí, doy fé.

Orán, Noviembre 21 de 1.960.
CARLOS F. SANCHEZ, Escribano — Salta —
REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Escribano e) 18 — 1 — 61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7.542 — EDICTOS: TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines de la Ley 11.867 y por el término de cinco días se comunica que don Alberto Terrón, vende a doña Martha Lidia Amerisse de Muñoz, el establecimiento fideero "San Ignacio" ubicado en calle caseiros 1.585/89 de esta ciudad.

Para oposiciones, calle Rioja 736. e) 18 — al — 24 — 1 — 61

N° 7.541 — TRANSERENCIA DE FONDO DE COMERCIO — LEY 11.867

Tramítase la venta del Molino de Pimentón y Especies, denominado "CAFAYATE", de propiedad del señor PEDRO MIGUEL MON TALBETTI, sito en esta ciudad calle Florida N° 669, al señor ARTURO SARAVIA, domiciliado en Virrey Toledo N° 373, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para oposiciones en el estudio del suscripto, Rivadavia 384, dentro de los términos de la Ley 11.867.

Salta, Enero 18 de 1.961.
MANUEL A. GOMEZ BELIO
Contador Público Nacional e) 18 — al — 24 — 1 — 61

N° 7538 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

—De conformidad al artículo 2º de la Ley N° 11.867 se hace saber por el término de cinco (5) publicaciones que se ha convenido en la transferencia, por parte de "Casa Mugar", formada por José Muñoz Espadas, Manuel García y Fernando Muñoz Espadas, a favor de "Mugar S. R. Ltda.", constituida por los mismos nombres, del negocio de venta de artículos para el hogar, motocicletas, motonetas y bicicletas, sito en el local de calle Pellegrini N° 401 de esta ciudad de Salta, quedando el activo y pasivo a cargo de la Sociedad adquirente.— Para oposi-

ciones de ley, deberán hacerse en el domicilio de Mugar S. R. Limitada.— Pellegrini N° 401 Salta.—

e) 17 al 23|1961

N° 7.527 — Transferencia de Negocio —

Conforme Ley 11.867, comuníquese que don GERONIMO SANCHEZ vende a don HILARIO GOMEZ BENITO, el almacén "LA SERRANA" ubicado en Urquiza 301, Salta, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo.

Oposiciones y reclamos Escribanía Marco Antonio Ruiz Moreno. — Santiago del Estero 565 — Salta.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano — Salta —

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

N° 7.518 — EDICTOS: Transferencia de Negocio — Comuníquese que don CRISTOBAL LIZARRAGA PEREZ, domiciliado en esta ciudad Ameghino 392, vende a los señores CLETO ERNESTO DIAZ y VALENTIN MARCOS DIAZ, domiciliados en Pje. Yapeyú 1.952 también de esta ciudad, el negocio denominado

"LA GRANJITA". Bar y Parrillada. sito en Aniceto Latorre 242/44 de esta ciudad.

Para oposiciones a los efectos de la Ley 11.867 al señor FRANCISCO F. GALLARDO, Calle Deán Funes 973.

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

**SECCION AVISOS:
ASAMBLEAS**

N° 7.543 — AGRUPACION TRADICIONALISTA SALTA — "GAUCHO DE GÜEMES" Salta, Enero de 1961.

Señor consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos y 38 y 39 del Reglamento, citamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria prorrogada que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes a horas 9, en nuestra cede social, Avda. Uruguay 750, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva, Elección de las siguientes autoridades: por renuncia de los titulares para completar el periodo al 28 de octubre de 1.961; Secretario; Pro-Secretario; Tesorero; 3º, 4º y 5º Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes.

4º) Modificación de los Estatutos y Reglamentos.

5º) Aumento de la cuota social y de ingreso.

Saludamos a Ud. muy atentamente

Dr. MERARDO CUELLAR
Presidente

JOSE GONZALEZ VILLAFANE
Secretario ad-hoc

e) 18 — al — 20 — 1 — 61

N° 7523 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — REVALUO URBANO. — De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 989 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Decreto N° 361/56, Modificada por la Ley N° 3540/59), se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Salta, Sección "C" que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Puñón, José Merino	4	2	27629	35.700
Tuñón, José Merino	4	3	27630	31.100
Rodríguez de Geonovich Adelina	4	4	27631	17.200
Aramayo, Pastor David	4	60	23081	21.300
Cantarero, Severo y otros	4	14	3008	117.200
Alievi Ceppi y otros	4	19	4906	40.700
Sior, José Alberto	4	20	34200	35.300
Crespo Alonso, Eduardo	4	39	3535	32.800
Gerez, María	4	38	34705	10.200
Russo, José	4	58	23079	57.700
Navas Mena, Margarita A.	5	6	15338	14.600
Calderón Balivian, Félix	5	14	30804	88.200
Coronel, Raúl Jaime	5	15	30805	28.800
San Millán, Toledo	5	16	30808	27.700
Tula, Juan Ramón	5	17	30809	25.700
Tula, Juan Ramón	5	18	30810	24.500
Crespo, Hevnan Coca	5	19	30811	23.800
Arroyo, Luis Dima	5	21	30813	7.500
Filippi, Arturo	5	22	30814	7.400
Tula, Juan Ramón	5	24	30816	15.700
Tula, Juan Ramón	5	25	30817	18.400
Tula, Juan Ramón	5	26	30818	20.200
Tula, Juan Ramón	5	27	30819	20.500
L. de Soineo, Alejandra	5	28	30820	25.800
Vargas Mercedes, Juana	5	29	30821	28.800
Gana, Juan	5	30	30822	29.800
Tula, Juan Ramón	5	35	30825	19.900
Filippi, Arturo	5	37	30748	19.600
B. de Medina, Carmen	5	43	30751	106.000
Tula, Juan Ramón	5	44	30752	39.000
Tula, Juan Ramón	5	45	30753	77.200
Vito, Angel	6	7	6879	89.600
Koticoglu de Martínez	6	12	4704	57.300
Guasch, Jorge DuRand	6	13	4122	111.400
Murúa de Costas, María L.	6	16	30583	9.400
Paci Vanni, Daysi Beatriz	1 A	3	32100	30.200
Salas, Jaime Ignacio	1 A	4	32101	31.800
Frias, Oscar Bernardo	1 A	5	32102	25.400
Gallo María Claribel	1 A	7	32104	27.800
Frias, Humberto y Emilce	1 A	8	32105	29.500
Torino, Betty Isabel	1 A	9	32106	30.100
Cviedo, Víctor	1 A	10	32107	30.400
Teseyra, Adolfo Delavino	1 A	12	32109	69.500
Villalba, Néstor Francisco Sixto	1 A	17	32113	54.600
Reyna, Carlos López	1 A	18	32114	130.900
Cardozo, Alcía María	1 A	21	32117	39.900
Carpegna, Juan Bautista	1 A	22	32118	46.300
Martín, Francisco Diez	1 A	24	32120	46.000
Gareca, Julia Angélica	1 A	25	32121	46.000
Avala de García, Silvia E.	1 B	1	32122	54.500
Ramírez de Puló, Carmen G.	1 B	10	32126	22.700
Briatura, Eduardo Francisco	1 B	16	32132	37.400
Zanotti, Eligio Miguel	1 B	20	32136	31.100
Férez Alsina, Agustín	1 B	21	7991	41.800
Zabalza de Méndez, Dora M.	1 C	5	14331	99.800
Arancibia, María Julia y otras	1 C	7 a	38525	28.700
" " " "	1 C	7 c	38526	37.800
" " " "	1 C	7 d	38527	37.600
" " " "	1 C	7 e	38528	37.400
" " " "	1 C	7 f	38529	42.700
Pernabé, Vicente	1 C	8	32942	40.800
Amadeo Caranza y otros	1 C	9	32143	40.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Navarro de Rabich, María	1 C	10	32144	121.200
Gigena, Oscar Elicido	1 C	12	14342	54.100
Rodríguez, Francisco Antonio	1 C	13	14343	51.200
Saldaño, Gregoria Román	1 C	19	14348	36.600
Nasser de Arancibia, María	1 C	22	32146	205.809
Norrays, Marco	1 C	27	32151	41.300
Gallo, Bonifacio Mario	1 C	28	32152	30.600
Magar, Antonio	2	4	11622	41.800
Martínez, Alfonso	20	19	12717	23.400
Alemán de Acosta, Justa	20	22	6150	21.700
Dedi, Joaquín	20 a	6	27909	63.600
María M. Haro de Papi	25	24	32672	15.100
Saenz, Hilario Manuel	25	25	32673	15.000
Nelard, Martín (hijo)	25	36	18216	19.800
Álvaro de Casciani M. Esther	21 a	4	24383	110.500
Patrón Costas Ricardo	21 a	6	24385	179.996
González, Antonio	21 b	5	24392	147.706
Blasco Rolando	21 c	5	24400	109.300
Borelli, José Luis A.	21 c	6	24401	135.900
Francisco Pinedo y otro	26 a	2	24406	73.000
Hegab, Oscar Ramón	26 a	7	8053	46.700
Nuñez, Flavio	26 a	8	8437	36.000
Cura, Ramón Augusto	26 a	9	10817	25.300
Gómez, Aurelio	26 a	19	7356	27.000
Sevilla, Regina Villa	26 a	20	6059	20.200
Abdala, Javier Gastal	26 a	22	6060	11.000
Carime, Elena Mijael	26 a	23	38199	18.700
Roig, Agustín W.	26 a	26	18700	16.000
Medina de Guzmán, Sabina	26 a	2	25541	55.200
Alvarado, Rosario A.	26 a	7	25546	38.700
Echaparro de Yañez, Julia	26 c	17	25556	106.000
Sidney, Tamayo y otros	25 a	3	27906	15.900
" " "	25 a	5	27908	16.400
Quantay, Antonio	25 a	7		23.200
Solaligue, Antonia	25 a	10	7035	12.000
Russo, Francisco y otra	25 a	15	27913	142.000
Solaligue Antonia y otro	25 a	17	8040	18.100
Zavaleta, Diego Estanislado	25 b	2	8048	17.100
Sidney, Tamayo y otros	25 b	12	17032	17.000
" " "	25 b	13	27926	12.700
" " "	25 b	14	27928	12.500
" " "	25 b	16	27930	12.300
" " "	25 b	18	27932	64.000
Iriarte, Miguel Angel	6	17	30584	8.600
Murúa de Costas, María L.	6	18	30585	7.700
Murúa de Costas, María L.	6	19	30586	7.600
Murúa de Costas, María L.	6	20	30587	14.300
Murúa de Costas, María L.	6	21	30588	14.300
Murúa de Costas, María L.	6	22	30589	14.300
Oroseo, Antonio Gregorio	6	23	30590	18.500
Murúa de Costas, María L.	6	24	30591	68.700
Durand Guach, Jorge	6	25	16950	133.300
Nojas S., Heriberto	6	26	4414	65.200
Kerierer, Miguel	6	27	9666	63.000
Villagrán, Y. Leandro y otros	6	35	5297	139.000
Ventecol, Máximo	6	44	1892	33.200
Gustavo F. Martínez	6	52	28645	77.900
Centro Trabajadores Farmacia	7 a	15	32332	100.400
Mena, Antonio	7 a	16	6641	64.800
Lemir de Yasle, Yamile Joan	7 a	23	2578	32.800
Lemir de Yasle, Yamile Joan	7 a	24	25403	64.800
García, Carlos Alfonso	7 a	28	8072	207.700
Moya, Taracio Abrahan	7 a	29	15419	13.200
Mamaní, José	7 a	30	8071	39.300
Valero Gil Diego y otros	19	19	4308	121.000
Zavaleta, Fernanda	19	20	7864	51.100
Zavaleta, Diego	19	21	11220	58.100
Zavaleta, Guillermo	19	22	11221	51.700
Zavaleta, Leonor	19	23	11222	51.800
Fadel, Carlos Néstor	20	6	18207	28.800
Visich, Josué	20	7	18208	29.900
Postigo, Fco. Rubén	20	11	18211	41.800
Gramajo, Josefina	20	13	34609	13.000
Gramajo, Josefina	20	14	34610	13.100
Monge, Bonifacio	20	15	34611	13.000
Lupata, Soberón y otros	20	16	18213	15.200
Lenes, Raúl	20	17	18214	15.800
Miguel, Amalia Aurelia	20	18	18215	15.400
Salas, Pedro	25 b	19	27933	12.100
Celedon de Acuña, Leonarda	25 b	20	27934	11.900
Werna, Alfredo	25 b	21	27935	48.500
Calba, Gerardo	25 b	22	27936	18.800
Piofavanti, Ramón Tayon	25 b	24	27938	93.300
Fernández, Manuel J.	23 a	1	20344	23.400
Perretti, Nora Susana	23 a	2	20345	10.600
Russo Antonio	23 a	3	20346	11.300
Rodríguez, Dolores	23 a	4	20347	11.700
Rodríguez, Augusto Pablo	23 a	5	20348	12.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Caregñato, Fausto	23 a	6	20349	24.700
Buenaventura Bejarano y otro	23 a	8	20351	11.200
Juárez, Humberto Luis	23 a	11	20354	11.200
Nieva de Arias, Julia	23 a	12	20355	10.400
Nojas de Gerban, Margarita	23 a	17	20360	21.000
Grigolo de Ruiz, Dolores C.	23 a	18	20361	13.500
Chabtah, Rosa	23 a	24	20367	14.900
Caragñato, Fausto	23 b	1	20368	15.900
Vargas, Antar Marcelo	23 b	4	20371	175.400
Vargas, Antar Marcelo	23 b	5	20372	11.200
Oiso, Juan Carlos	23 b	7	20374	18.000
Bauab, Carlos Carim	23 b	8	20375	17.600
Bernal de Dal Borgo, T.	23 b	11	20378	10.000
Rodríguez Chavez, Alberto y otro	23 b	12	20379	119.200
Rivera, Valentín	23 b	19	20386	9.200
Montero, Miguel y otra	23 b	21	20388	9.200
Ramón, José	23 b	22	20289	9.200
Graziози, Rafael R.	23 b	23	20390	11.000
Ansomino, Carlos	23 b	24	20391	10.000
Mamani, Sánchez María	23 b	25	20392	10.000
Aré, Antonio	23 b	26	20393	10.000
Mosconi, Práxedes	23 b	27	20394	10.000
Pastiana, Clarive P.	23 b	28	20395	10.000
Candela, Emeterio H.	24	2	20399	13.400
Candela, Emeterio H.	24	2	20400	12.800
Díaz, Roberto	24	4	20401	15.400
Ramírez, Raúl Vicente	24	6	22165	6.900
Patrón Scordomaglio M. de Los A.	24	7	20403	14.000
Lloreh Canudas, Bartolomé y otros	24	8	20104	89.400
Díaz Roberto	24	9	8090	118.900
Díaz Roberto	24	10	31790	11.200
Gudiño, Raúl J. Pastor	24	11	31731	11.000
Muruaga, Juan Francisco	24	13	31733	10.800
Díaz Roberto	24	14	31734	11.900
Liska, Matías	24	16	16975	14.600
Cañizales de López, Catalina y otro	24	21	16984	14.500
Fernández, Miguel Eduardo	24	27	16986	48.700
Salazar, Juan Roque	24	28	16987	65.000
Bloca, Arnaldo Pedro	24	29	16988	18.700
Bloca, Arnaldo Pedro	24	30	16989	15.700
Berberero, Bautista Oscar	24	32	16991	15.300
Fasola, Bernardino Víctor	24	36	31765	14.300
Martínez, Adelaida y otra	24	37	31766	14.400
Florentino, Eulogio Ramos y otra	24	39	31768	14.700
Martínez Zotero, Leonidas	24	40	31769	14.700
Díaz, Roberto	24	41	31770	14.800
Candela, Emetrio H.	24	42	20405	21.700
Tala, Juan Ramón	26 b	12	7722	103.100
Rivera, Jorge Demetrio	26 b	13	8041	14.900
Querido de Guerra, Fanny	26 c	1	11472	11.800
Pidhaniuk, Juan	26 c	2	15850	44.100
López de Pereyra, Jesús y otra	27	6	3987	35.800
Díez, Fernán	27	9	22336	15.200
Saravia de Mesquida Salomé	27	19	2434	79.000
López Aranda, Pastor	27	20	3102	74.600
Principato, Vicente	29 a	1	37132	8.200
Holdán, Lino	29 a	8	8976	21.700
Saravia, Margarita María y otro	29 a	10	10823	12.400
Parfán de Ibarra, Trinidad	29 a	16	11485	45.800
Fernández, Joaquín	29 a	26	8529	9.700
Principato, Juan	29 a	27	8030	10.200
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	1	10824	17.600
Behazú, Baltazar Miguel	29 b	5	8720	12.200
Michel Ortíz, Arturo I.	29 b	8	2146	12.300
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	11	10826	13.000
Reyes, David	29 b	25	37537	9.800
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	28	10827	10.900
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	29	10828	10.100
Garnica, Delfín Clodomiro	30 a	1	10830	7.800
Tamayo, Sidney Guerrero Alonso	30 a	3	27782	10.400
Tamayo, Sidney Alurralde	30 a	4	27783	11.700
Tamayo, Sidney	30 b	1	27784	34.000
Tamayo, Sidney J. Escobar de Delgado	30 b	2	27785	29.204
Tamayo, Sidney Cruz Justiniano	30 b	3	27786	20.145
Zavaleta, Diego Estanislao	30 b	5	25930	10.800
Tamayo, Sidney y otros	30 c	1	27788	41.000
Tamayo, Sidney, Vera Miguel	30 c	2	27789	29.200
Tamayo, Sidney	30 c	3	27790	10.000
Quijano Alberto-Vega Abel	30 c	5	27792	10.000
Tamayo, Sidney-Aguirre Cristóbal	30 c	7	27794	10.000
Tamayo, Sidney-Rojas Gregorio	30 c	8	27796	54.100
Tamayo, Sidney	30 c	9	27796	40.600
Tamayo, Sidney	30 c	10	27797	48.900
Tamayo Sidney-Guanuco Eustaquio	30 c	11	27798	10.800
Tamayo, Sidney	30 c	12	27799	9.200
Gallardo Alejandro	30 c	14	27801	9.200
Tamayo, Sidney-Lezcano Anatolio	30 c	15	27802	44.000
Tamayo, Sidney	30 c	16	27803	9.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Tamayo, Sidney	30 c	18	27805	22.000
Tamayo, Sidney-Saavedra Nicolás	30 c	19	27806	57.000
Codotrago, Ramón Antonio	30 c	20	27807	10.000
Vides, María E.	30 c	21	27808	19.100
Tamayo, Sidney	30 c	23	27810	10.000
Tamayo, Sidney	30 c	25	27812	10.000
Tamayo, Sidney	30 c	26	27813	24.000
Tamayo, Sidney	30 c	27	27814	10.000
Herrera de Mas, María Rosa	30 c	28	27815	26.100
Toranzos, Atilio	30 d	1	27816	64.200
Tamayo, Sidney	30 d	2	27817	10.900
Tamayo, Sidney	30 d	3	27818	131.000
Hoyos, José Agustín	30 d	4	27819	45.900
Ríos, Gregorio Naciamento	30 d	5	27820	25.400
Tamayo, Sidney	30 d	6	27821	17.100
Tamayo, Sidney	30 d	7	27822	10.400
Tissera, Celestino	30 d	8	27823	47.400
Tamayo, Sidney	30 d	9	27824	10.300
Tejerina, Marcelino H. Adán	30 d	10	27825	15.400
Félix, Corualán	30 d	11	27826	24.300
Tamayo, Sidney	30 d	12	27827	9.800
Echauamo, Segundo Eduardo	30 d	13	27828	13.100
Gallardo, Luis Alejandro	30 d	14	27829	11.100
Tolaba, Claudio	30 d	15	27830	50.600
Michel Ortíz, Ignacio Arturo C. Vidal	30 d	16	37310	9.700
Ulibarri de Argañaráz Cruz	30 d	17	37311	9.400
Purgos Juan y Vilte Elvira	30 d	18	8886	23.400
Estrada, Luis Hipólito	30 d	19	8887	8.800
Díaz, Roberto	31 a	1	18314	13.400
Soler, César Eduardo	31 a	15	16998	12.100
Díaz, Roberto	31 a	5	22739	20.100
Díaz, Roberto	31 a	6	22740	11.200
Quispe, Nemerio	31 a	7	22741	21.000
Díaz, Roberto	31 a	8	22742	14.600
Díaz, Roberto	31 a	9	22743	10.100
Díaz, Roberto	31 a	11	22745	46.100
Rueda, José Bernabé	31 a	12	16995	8.100
Candela Héctor Hemeterio	31 a	14	16997	11.600
Flores, Josep	31 a	17	17000	8.300
Flores, Rafael	31 a	18	17001	12.800
Candela, Héctor Emeterio	31 a	21	17004	56.200
Conzález, Nogales Josefa	31 a	22	17005	13.500
Varfán, Marcelino y otra	31 a	23	17006	12.800
Candela Héctor Hemeterio	31 a	25	17008	22.800
Zavaleta, Diego Estanislao	31 a	26	17009	12.800
Ciménez, Esteban	31 a	27	22746	30.100
Nieva, Elva Argentino	31 a	28	22747	13.700
Llaó Vallas, Teresa	31 a	30	22749	15.300
Colina José Félix	31 b	1	22750	11.000
Cobos, Raúl Antonio	31 b	2	22756	37.400
Díaz, Roberto	31 b	3	22757	9.700
Kaplun, Méndez	31 b	4	22758	103.000
Ulibarri, Hemenequildo	31 b	14	17015	17.600
Zavaleta Luciano-Rios de Leal A.	31 b	22	17026	11.300
Pracamonte, M. Cástulo — Canals Ríos, R.	31 b	24	17025	94.100
Ríos de Leal Antonia	31 b	25	1702	10.400
Díaz, Roberto	31 b	29	22751	30.400
Díaz, Roberto	31 b	30	22752	10.500
Díaz, Roberto	31 b	31	22753	57.000
Díaz, Roberto	31 b	33	22755	10.000
Yañez Julio-Flores Matilde	32 a	2	20407	9.700
Macial de Saldivar, María Gertrudis	32 a	4	20409	9.700
Chanampa José	32 a	12	20417	8.100
Jaún, Francisco	32 a	15	20420	11.800
Varfán de Wayar María Emma	32 a	17	20422	9.600
Rodríguez Sánchez Carmen	32 a	24	20429	9.200
Carrizo, de Pedraza, H. Marcelo	32 a	25	20430	9.200
Peñaloza de Zelava, Teodora	32 a	28	20433	9.200
Salinas, René	32 b	2	20435	9.200
Rossi, Actavio	34 a	3	20506	7.700
Gerometta, Dante	34 b	1	20510	21.100
Marcuzzi, Arno	34 b	3	20512	17.600
Marcuzzi, Arno	34 b	6	20515	10.400
Gerometta, Dante	34 b	7	20516	9.200
Aparicio, Nolasco N.	34 b	2	20511	9.600
Marcuzzi, Arno y A. Geromatta	34 b	8	20517	7.800
Kratec, Juan y otro	36 A	1	22624	18.000
Gean de Lozano, Raquel	36 A	7	22630	10.100
Zabaleta, Diego Estanislao y otro	36 A	11	17041	7.300
Candela, Emeterio Héctor	36 A	12	17042	7.300
Evolo, Vicente	36 A	13	17043	7.400
Zabaleta, Diego Estanislao	36 A	14	17044	14.900
Zambrano, Julio Gerónimo	36 A	19	17049	13.300
Lloret, Canudas y otro	35 A	1	18720	10.400
Cruz, Aballay	35 A	4	18723	28.500
Guzmán, Jesús	35 A	5	18724	7.200
Lloret, Canudas y otro	35 A	6	18725	7.100
Salinas, Pastor	35 A	8	18727	5.800
Canudas Lloret, Bartolomé	35 A	9	18728	5.800

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Medina, Carmen del Jesús	35 A	10	18729	5.800
Canudas Lloret, Bartolomé y otro	35 A	11	18730	5.800
Mamaní, Matías Aban	35 A	15	18734	5.800
Coronel, Zoila	35 A	16	18735	9.700
Maldonado, Juan A.	35 A	17	18736	82.000
Aramayo, Valentín y otras	35 A	18	18737	27.500
Aramayo, Valentín y otras	35 A	19	18738	8.100
Zenzano, Sixto	35 A	20	18739	11.100
Morales de Burgos, Aurelia	35 a	21	18740	11.500
Monasterio, Juan Aldo	35 A	22	18741	9.900
López, M. Luisa	35 A	27	18746	8.200
Vacaflor Mendoza, Víctor	37 A	4	34780	8.800
S. de Saravia, Margarita	37 A	12	10835	16.100
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	13	8889	9.600
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	14	37312	8.000
Villa, Víctor	37 A	15	37313	9.800
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	16	8888	8.600
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	17	37314	9.400
Barrionuevo, Antonio	37 b	2	9920	6.400
Illero, Domingo J.	37 a	5	9923	12.100
Zampini, Adelino	37 b	6	9925	7.900
Ellero, Rino	37 b	7	9926	7.900
Fassini, Santiago H.	37 b	8	9927	7.900
Fassini, Humberto	37 b	9	9928	7.900
Velázquez, Ramírez	37 b	10	9929	105.700
Domingo J. Ellero	37 b	11	9930	8.700
S. S. de Villagra, Ida	37 b	12	9931	9.900
Ellero, Rino	37 b	18	9937	7.900
Moya Abraham	37 b	21	9940	7.900
Monteros, Fernando	43 a	1	10236	15.400
Sosa, Nelly	43 a	4	10239	11.800
A. de Moya, Dominga	43 a	6	10240	33.700
Gentile, Angel	43 a	8	10242	195.300
García, Máximo F.	43 a	9	10243	7.800
" "	43 a	10	10244	7.900
" "	43 a	11	10245	12.000
Prémoli, Apolo A.	43 a	12	10088	9.700
" "	43 a	13	10089	12.200
Canudas, Bartolomé H. y otro	35 a	30	18749	8.200
O. de Reyes, Ernestina	35 b	6	18755	7.300
Canudas, Bartolomé H. y otro	35 b	7	18756	9.100
León, Alberto	35 b	9	18758	5.900
Canudas, Bartolomé y H. y otros	35 b	12	18761	5.900
" " "	35 b	13	18762	5.900
Valdez de Giménez, Carmen R.	35 b	14	18763	9.700
Canudas, Bartolomé y H. y otros	35 b	23	18771	5.900
Vilte, Esteban E.	35 b	24	18772	5.900
Cayo, Florencio M.	39	2	24350	13.600
Herrera, Antonio	39	12	24359	17.300
Corona, José S.	39	3	24351	13.600
Madelina N. Díaz y otra	39	6	24354	13.600
Dib, Juan Carlos	39	7	24355	13.600
Dib, Juan Carlos y otros	39	9	24356	16.200
Belbruno, Antonio	39	10	24357	16.600
Cáseres, Miguel	39	11	24358	16.900
Herrera, Antonio	39	13	24360	17.700
Candeia, Emeterio II.	39	14	24361	134.800
Musa Mdalel, José	39	15	24363	16.000
Panza, Humberto L.	39	16	24362	15.200
Quaglia, Bernardo	39	18	24365	12.100
L. de Padilla, Ramona	39	21	24368	12.400
Córdoba, Ramón E.	40 a	1	24332	13.300
Santacruz, Víctor	40 a	2	24334	13.400
Reachio, Neme Abraham	40 a	3		15.600
Leeser, Elena L.	40 a	4	24335	15.700
Reachio, Neme Abraham	40 a	5	24336	14.500
" " "	40 a	6	24337	13.200
Rodríguez de Alurralde, M.	40 a	7	24338	11.800
Porcel, Roberto F.	40 a	14	24345	12.400
Reachio, Neme Abraham	40 B	1	24407	54.000
" " "	41 a	1	24229	15.000
" " "	41 a	2	24300	8.200
" " "	41 a	3	24301	8.400
" " "	41 a	4	24302	8.500
" " "	41 a	5	24303	8.600
" " "	41 a	6	24304	8.700
" " "	41 a	7	24305	8.900
Gómez de Gareca, Bautista J.	41 a	8	24306	2.100
Juárez, Mónica Blanca	41 a	9	24307	21.400
Rachid Abraham Neme y otros	41 a	10	24308	7.500
" " "	41 a	11	24309	9.300
Sousa González y otros	41 a	12	24310	8.100
Viale de Bono M.	41 a	13	24317	7.400
Marx M. Nadal, José	41 a	21	24320	15.400
Rachid Abraham, Neme	41 a	25	24323	14.000
" " "	41 a	26	24324	13.500
" " "	41 a	27	24325	12.900

NUMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " "	41 a	28	24326	12.400
" " "	41 a	29	24327	14.200
" " "	41 a	30	24328	8.600
Marquique, Carlos	41 a	31	24329	8.500
Rachid Abrahan, Neme	41 a	32	24330	8.100
Pérez Cuenca, Juan F. y otros	42 a	1	9948	12.400
M. de García, Encarnación	42 a	15	9957	12.000
Romano, Antonio L.	43 b	11	10154	8.800
López, Germán	42 a	18	9960	10.000
Gutiérrez, Secundino	42 a	25	9967	10.200
M. de García, Encarnación	42 b	4	9972	8.800
Vila de López, Amalia J.	42 b	10	9978	7.700
Nicaez, Alcira J.	42 b	13	9979	8.800
Arias de Torres, Clarisa	42 b	14	9982	24.200
Viterman, Román V. y otros	42 b	15	9983	88.500
Pastrana de Noriega, Dolores Del S.	42 b	16	9984	8.800
López, Justiniana A. y otros	42 b	19	9987	7.700
Navas Mena, Leonor	47 a	3	10145	5.900
Rodríguez, Tomás y otras	47 a	5	10147	6.300
Torres, Emilio	47 a	7	10149	6.300
Gerónimo, Prudencio	47 a	11	10153	6.300
López de Vila, Juana A.	46 a	7	10202	5.200
M. de Loayza, Sebastiana	46 a	10	10205	6.500
Costello, Paulino E.	46 a	14	10209	6.000
Cornejo, Juan A.	46 b	3	10215	6.900
Bettella, Juan René	46 b	6	10218	53.000
Gómez de Correa, M. Olga	46 b	7	10219	5.100
Flores, Mario	46 b	9	10221	5.100
Angola, Fausto y otra	46 b	10	10222	5.100
Díaz Zúñiga, Luis Alberto	46 b	11	10223	7.800
Díaz Zúñiga, Luis Alberto	46 b	12	10224	6.300
Ovejero Paz, Julio	46 b	19	10231	12.400
Ovejero Paz, Julio	46 b	20	10232	5.100
Cayata de Meriles, Inés	50	1	17404	59.600
Santos, Gabriel y otros	50	2	17405	14.100
Castillo, Petrona	50	3	31754	8.600
Juárez, Oscar B.	44	5	10254	24.100
Sivero, Abraham	44	6	10255	19.300
Sivero, Abraham	44	7	1292	13.700
Filipovich, Jorge	44	8	10256	73.600
Soler, Horacio H.	44	12	10250	15.100
Villegas, Mercedes	44	13	10261	13.300
Alvarez, Andrés	44	14	10262	13.300
Méndez, Manuel	44	15	10263	11.500
Cnocobar, Lucio	44	16	10264	11.500
Acevedo, Manuel y otra	44	17	10265	17.800
Centro Villa Soledad	44	18	10266	9.300
Macchi Campos Juan	44	19	10267	12.500
Macchi Campos Juan	44	20	10268	12.300
Macchi, Indalecio	44	21	10269	12.000
Macchi, Indalecio	44	22	10270	10.600
Macchi Campos Juan y otros	44	23	10271	14.300
M. de Anachuri, Ramona	44	27	10275	9.800
Taritolay, Albino	44	28	10276	10.900
Macchi Campos Juan	44	32	10280	21.300
Sakomato, Celia F.	45	1	10282	8.000
F. de Sakomato, Florinda F.	45	2	10283	5.300
Cauilo de Escobar, Laura	45	3	10284	6.100
Papi, René	45	5	10286	5.200
Arjona, René Francisco	45	6	10287	13.400
Mecchi, Luis Noé	45	8	10288	14.600
R. de Agas, Eulogia	45	11	10281	5.900
Muñoz, Yolanda y Esther	45	12	10292	6.800
Macchi, Indalecio	45	15	10293	17.500
Basalo, Saturnino	45	17	10295	7.500
Coraita, Silvia del V. y Teresita	45	21	10299	9.800
Romano de Molina, Emma	45	22	10300	6.400
Férez de Corregidor, Berta	45	23	10301	6.400
Burgos, Lucas E.	45	24	10302	6.100
Narz, Raúl y otros	48 a	1	10090	123.900
Veázquez, Raúl	48 a	3	1009	10.000
Aguilar, Juan J. y otro	48 a	5	27683	3.000
Campero de Peralta	48 a	6	27684	27.700
Vilte, Elío y otros	48 a	14	10101	10.200
Gamboa de Villagrán, Hortencia	48 a	15	10102	7.800
Gamboa de Villagrán, Hortencia	48 a	16	10103	7.900
Figueroa, Eustaquito	48 a	17	10104	9.500
Farfán, Cipriano	48 a	24	10111	79.200
Estrada, Luis A.	48 b	6	10122	8.000
Morcho, Vicente	48 b	7	10123	6.300
" "	48 b	8	10124	6.300
" "	48 b	9	10125	6.300
" "	48 b	10	10126	6.300
" "	48 b	11	10127	6.300
" "	48 b	12	10128	6.300
Brizuéla Jesús Concepción	49 a	15	10009	20.000
M. de Blasco, Carmen	49 a	22	10014	42.500

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Mena, Luis Orlando	49 a	24	10018	26.900
Díaz, Nicolás E.	49 b	5	10026	7.300
L. de Vila, Juana Amalia	49 b	10	10031	7.100
M. Navas, Leonor y otro	49 b	11	10032	7.100
Alderete, Teodora	49 b	22	10043	7.100
Lopez de Vila, Juana A.	49 b	23	10044	7.100
Venovich Gutiérrez, M. Mercedes	54 a	19	22701	7.700
Ibañez, Juan	54 a	20	22702	5.700
Reggi de Torres, Rosa V.	54 b	3	22711	5.900
Godoy, Justo Camello	53 a	23	17460	14.100
Cuejar, Leopoldo Trinidad	54 b	13	22721	24.400
Pineda, Francisco	54 b	17	22725	9.500
Mitagro, Clemente E.	54 b	21	22729	4.200
Marín de Ortega, Lola T.	51	5	17372	93.000
Molina, Alberto	51	6	17373	5.400
López Berbel, Rita	51	7	17374	6.900
L. de Miranda, Asunción	53 a	1	22499	3.900
Belingheri, Clemente y otros	53 a	3	23333	12.300
Guzmán, Rafael H.	53 a	11	22506	5.500
Calonge, Gregorio y otros	53 a	14	17452	4.000
Calonge, Gregorio y otros	53 a	18	17455	7.600
Cardozo, Ramón Clemente	53 b	5	22516	6.800
Ovando, Justo Germán	53 b	6	22517	11.300
Orozco, Antonio	53 b	8	37436	10.400
Siufi, Justo	53 b	9	37437	6.600
Pereyra, Oscar Fausto	53 b	10	22519	3.900
Villareal, Atilio	53 b	11	37438	3.900
C. de Miranda, Angela Nelly	53 b	12	22522	5.100
Pineda, Francisco	53 b	13	22523	24.000
Pineda, Francisco	53 b	14	22524	6.240
Sangari, Marcelo	60 a	1	17048	29.600
Moreyra, Esteban	60 a	2	17482	26.200
Cachambi, Andres	60 b	1	23464	6.000
G. de Marcuzzi, Haydeé	60 b	9	23472	5.200
López de Guevara, María E.	60 b	10	23473	12.400
Calonge, Gregorio	60 b	15	17465	4.900
Calonge, Gregorio	60 b	17	17467	7.800
Salomón, Néstor	60 b	19	17469	8.100
Sindicato Obrero Ceramistas	60 b	21	17471	8.300
Pons, Elina Alicia	60 b	23	17473	6.400
A. de Avendaño, Rosa y otro	60 b	24	17474	8.300
Escalera, Justiano y otros	60 b	32	23477	4.800
Ramírez, Rafael y otro	60 b	33	22478	4.800
Ruiz, Nicolás	60 b	34	23479	4.800
Sánchez, Pedro Marcelino	60 b	35	23480	15.000
Cachambi, Andrés	60 b	36	23481	4.000
Borja, Francisco	61 b	1	17505	68.000
Nievas, Eliberto	61 b	2	17506	46.000
Romero, Isidro y otro	61 b	6	17510	3.800
Calonge, Gregorio y otros	61 b	7	17511	4.300
" " "	61 b	12	17516	4.300
" " "	61 b	13	17517	5.300
" " "	61 b	14	17518	3.800
Albistro, Ricardo N.	61 b	18	15722	5.700
Fernández, Juan	61 b	21	17525	5.700
Orce, Gabriel y otro	61 b	3	17530	5.400
Calonge y Vuistaz y otros	61 b	1	17528	8.500
Guanca, Eulogio	61 b	5	17532	8.100
F. de Molina, Rita C.	61 B	6	17533	33.000
Moreno, Domingo	61 B	7	17534	4.900
Calonge Gregorio y otros	61 B	9	17536	4.900
García Córdoba, Juan B.	61 B	11	17259	64.700
Montoya, N. Reynoso	61 B	13	17541	5.400
Humacata, N. B.	62	1	17548	6.700
Pons, M. L.	62	3	17550	7.500
Nazi, Vicente	62	6	2343	15.900
Vaquilla, Juan L.	62	17	17558	5.300
H. de González, Pilar	62	19	17560	4.700
Navarrete, Emma, Luis A. y otros	53 B	15	22525	52.000
Díaz Zúñiga, Luis A. y otros	53 B	16	22526	30.600
Viñabal, Ignacio	53 B	17	22527	11.000
Chávez, Sabina Apolonia	55 B	5	20523	5.900
Cisneros, Vicente	55 B	6	20524	5.800
Gibán, Victoriana	55 B	8	20526	5.800
López de Fiore, Ofella	55 B	9	20527	7.300
López de Fiore, Ofelia	55 B	12	20530	32.800
Aguirre, Mariano B.	55 B	17	20538	4.100
Rivero, Mateo	55 B	18	20536	4.100
López de Fiore y otros	55 B	19	20537	4.100
Pedrozo, Nilda Flora	55 B	21	20539	4.000
Pedrozo, Nilda Flora	55 B	22	20540	6.200
Pedrozo, Angel	55 a	1	20545	41.600
Pérez, Gabriel	55 a	2	20546	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	8	20547	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	4	20548	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	6	20549	4.100
Laldoni, Hugo	55 a	6	20550	4.100

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
López de Fiore, María Ofelia	55 a	7	20551	4.100
López de Fiore, María Ofelia	55 a	9	20553	5.100
López de Fiore, María Ofelia	55 a	10	20554	4.000
Gudiño de Cresseri, Emma	55 a	11	20555	3.900
Castro Fuentes, José	55 a	15	20559	5.700
López de Fiore, María Ofelia	55 a	16	20560	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	17	20561	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	18	20562	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	19	20563	5.500
López de Fiore, María Ofelia	55 a	20	20564	5.500
Pedrozo, Antonio	55 a	21	20565	5.600
Pedrozo, José M.	55 a	22	20566	6.400
Esposito, Carmen A.	55 a	23	20567	4.900
Pedrozo, Antonio	55 a	24	20568	4.900
Torres, Francisco R.	55 a	25	20569	5.900
Torres, Francisco R.	55 a	26	20570	4.800
Quispe, Víctor y otra	57 a	1	18114	17.800
Arellano, Raúl A.	57 a	7	18120	3.300
Arellano, Raúl A.	57 a	8	18121	3.300
Arellano, Raúl A.	57 a	9	18122	3.300
Velarde, José D.	57 a	10	18123	9.600
Aguilar, Martín	57 a	12	18125	10.100
Acosta, Juan	57 a	13	18126	3.300
Acosta, Juan	57 a	14	18127	3.300
López de Fiore, Ofelia	64 A	1	22646	5.300
López de Fiore y otro	64 A	2	22647	10.500
López de Fiore y otro	64 A	3	22648	6.000
López de Fiore, Ofelia	64 A	5	22650	3.100
B. de Figueroa, Cristina	64 A	7	22652	4.000
López de Fiore, M. Ofelia	64 A	8	22653	3.900
López de Fiore, M. Ofelia	64 A	9	22654	4.000
Zulca, Angel C.	64 A	10	22655	14.000
López de Fiore, Ofelia	64 A	11	15869	18.200
Guaymás, Leonor	64 A	12	22657	8.500
López de Fiore Ofelia	64 A	13	22658	4.100
Esteban, Juan José	64 A	14	22659	4.100
López de Fiore, Ofelia	64 A	15	22660	4.100
Capisano, M. Elena	64 A	16	22661	3.300
López de Fiore, Ofelia	64 A	18	22642	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 A	19	22643	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 a	21	22645	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 b	1	22667	5.300
López de Fiore, Ofelia	64 b	2	22669	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 b	4	22670	6.400
López de Fiore, Ofelia	64 b	8	22674	12.300
López de Fiore, Ofelia	64 b	11	22677	7.400
Cruz, David y otro	64 b	14	22680	3.100
López de Fiore, Ofelia	64 b	15	22681	6.300
Allende, Pedro	64 b	16	22662	5.300
Allende, Pedro	64 b	17	22663	5.000
López de Fiore, Ofelia	64 b	18	22664	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 b	19	22665	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 b	20	22666	5.200
Mcnevor, Julio	65 a	4	18103	3.100
Elbert, Issas	66	13	18185	6.200
López, Víctor M.	65 a	6	18105	3.800
López, Víctor M.	65 a	7	18106	3.200
Rodríguez de Torres, Celia	65 a	12	18111	15.100
Merilis, M. Anselmo	65 B	1	18086	4.500
Ulibarri, Aníbal	65 B	2	18087	43.300
Cávalo, Vicente	65 B	3	18088	3.900
Benayos de Gutiérrez, Alice	65 B	6	18091	4.800
L. Benavies, Analia	65 B	10	18095	4.400
Franzoni, Agustín	65 B	13	18098	50.500
S. de Naziz, Alejandro	65 B	14	18099	3.000
Cruz, Manuel	66	3	18175	3.500
Elbert, Issas	66	14	18186	22.100
Re, Mauro	66	5	18177	3.100
Re, Mauro	66	6	18178	3.300
Serralta, Carlos G.	66	7	18179	2.900
Quantay, Venancio	66	10	18182	3.100
E. de Tejerina, Mercedes	66	24	18196	3.000
Elbert, José	66	12	18184	3.200
Quaglia Bernardo	66	25	18197	3.000
Quirao de Ayala, Sebastián	67	1	18199	4.900
Huidobro de Zigarán, Magdalena	67	5	18201	6.200
Ocampo, Elina	68	1	21813	4.700
" "	68	2	21814	3.400
" "	68	3	21815	3.300
" "	68	4	21816	2.800
" "	68	5	21817	2.300
" "	68	6	21818	2.400
" "	68	7	21819	2.500
" "	68	8	21820	2.000
" "	68	9	9504	3.800
" "	68	10	21821	3.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" "	68	11	21822	3.000
" "	68	12	9505	3.000
" "	68	13	9507	3.000
" "	68	14	31158	3.000
" "	68	15	21823	3.000
" "	68	16	21824	2.200
" "	68	17	21825	2.700
" "	68	18	21826	2.700
" "	68	19	21827	2.700
" "	68	20	21828	2.700
" "	68	21	21829	2.700
" "	68	22	10304	2.700
" "	68	23	10626	3.100
" "	68	24	21830	4.700
" "	68	25	21831	3.000
" "	68	26	10987	3.000
Ocampo, César Julio	69 a	1	30594	3.100
" " "	69 a	2	30595	3.600
" " "	69 a	3	30595	3.500
" " "	69 a	4	30597	4.200
" " "	69 a	5	30598	2.400
" " "	69 a	6	30599	2.400
Ocampo, César Julio	69 a	7	30600	2.400
" " "	69 a	8	30601	2.400
" " "	69 a	9	30602	2.400
Ocampo, Raúl Manuel	69 a	10	21657	3.200
" " "	69 a	11	21658	3.200
" " "	69 a	12	21659	5.300
" " "	69 a	13	21660	4.000
" " "	69 a	14	21661	3.900
" " "	69 a	15	21662	5.900
" " "	69 a	16	21663	3.500
" " "	69 a	17	21664	3.500
" " "	69 a	18	21665	3.500
Vega, Miguel	67	4	18203	3.000
Ocampo, Julio César	69 b	4	30614	2.900
" " "	69 b	5	30615	2.800
" " "	69 b	6	30616	2.800
" " "	69 b	7	30617	3.700
" " "	69 b	8	30618	2.700
" " "	69 b	9	30619	2.700
" " "	69 b	10	30620	2.700
" " "	69 b	11	30621	22.700
Miranda, Lucio	69 b	12	21682	5.800
Arapa, Inocencio	69 b	13	21683	13.700
Cruz, Jesús Lucas	69 b	14	21684	6.300
Cruz, Fco. Edmundo	69 b	15	21685	33.800
Ocampo, Raúl Manuel	69 b	16	21686	6.700
" " "	69 b	17	21687	6.500
" " "	69 b	18	21688	3.900
" " "	69 b	19	21689	3.900
Galeano, Amada	69 b	20	21690	3.900
Ocampo, Raúl Manuel	69 b	21	21691	5.500
" " "	69 b	22	21692	3.200
" " "	69 b	23	21693	3.200
Ocampo, Julio César	69 b	24	30622	2.400
" " "	69 b	25	30623	2.400
" " "	69 b	26	30624	2.400
" " "	69 b	27	30625	2.400
López de Ocampo, Elina	70 a	1	15379	3.200
" " "	70 a	2	15379	2.700
" " "	70 a	3	15379	2.600
" " "	70 a	4	15379	2.600
" " "	70 a	5	15379	2.600
" " "	70 a	6	15379	2.500
" " "	70 a	7	15379	3.200
" " "	70 a	8	15379	3.200
" " "	70 a	9	15379	3.200
" " "	70 a	10	15379	3.200
" " "	70 a	11	15379	3.200
" " "	70 a	12	15379	3.200
" " "	70 a	13	15379	3.200
" " "	70 a	14	15379	3.200
" " "	70 a	15	15379	3.200
" " "	70 a	16	15379	3.200
Bulacio, Segundo Aniceto o Bulacios	70 a	17	37754	3.200
López de Ocampo, Elina	70 a	18	15379	2.900
" " "	70 a	19	15379	2.800
" " "	70 a	20	15379	2.800
" " "	70 a	21	15379	2.800
" " "	70 a	22	15379	2.700
" " "	70 a	23	15379	3.400
" " "	70 a	24	15379	3.300
Pereyra, José H.	70 a	25	15379	3.300
López de Ocampo, Elina	70 a	26	15379	3.300
" " "	70 a	27	15379	3.300
" " "	70 a	28	15379	3.300
" " "	70 a	29	15379	3.300

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " " "	70 a	30	15379	3.300
" " " "	70 a	31	15379	3.300
" " " "	70 a	32	15379	3.300
" " " "	70 b	1	15379	2.700
" " " "	70 b	2	15379	2.600
" " " "	70 b	3	15379	2.600
" " " "	70 b	4	15379	2.500
" " " "	70 b	5	15379	2.600
" " " "	70 b	6	15379	2.500
" " " "	70 b	7	15379	3.400
" " " "	70 b	8	15379	3.400
" " " "	70 b	9	15379	3.400
" " " "	70 b	10	15379	3.400
" " " "	70 b	11	15379	3.400
" " " "	70 b	12	15379	3.400
" " " "	70 b	13	15379	3.400
" " " "	70 b	14	15379	3.400
" " " "	70 b	15	15379	3.400
" " " "	70 b	16	15379	3.400
" " " "	70 b	17	15379	3.200
" " " "	70 b	18	15379	2.700
" " " "	70 b	19	15379	2.800
" " " "	70 b	20	15379	2.800
" " " "	70 b	21	15379	2.700
" " " "	70 b	22	15379	3.400
" " " "	70 b	23	15379	3.100
" " " "	70 b	24	15379	3.100
" " " "	70 b	25	15379	3.100
" " " "	70 b	26	15379	3.100
" " " "	70 b	27	15379	3.100
" " " "	70 b	28	15379	3.100
" " " "	70 b	29	15379	3.100
" " " "	70 b	30	15379	3.100
" " " "	70 b	31	15379	3.100
Gallo de Marcuzzi, Estela	71 a	1	29078	183.300
Solís, Eulalio	71 a	4	29091	29.200
Biella, Bernardino	71 b	1	31925	11.000
" " " "	71 c	1	31928	700
Manevy, Carlos Pedro	76 a	8	28662	58.000
Mezzena, Atilio L. Angel	76 a	15	28669	54.000
Gallo de Marcuzzi, Estela	76 c	1	28667	3.700
Ocampo, Julio César	78 a	1	21691	3.600
" " " "	78 a	2	21698	3.000
" " " "	78 a	3	21699	3.800
" " " "	78 a	4	21700	2.800
" " " "	78 a	5	21701	2.800
" " " "	78 a	6	21702	2.800
" " " "	78 a	7	21703	3.700
" " " "	78 a	8	21704	2.400
" " " "	78 a	9	21705	2.400
" " " "	78 a	10	30881	2.400
" " " "	78 a	11	30882	2.400
Ocampo, Manuel R. y otro	78 a	14	21708	3.200
" " " "	78 a	15	21709	4.600
Ocampo Manuel y otro	78 a	16	21710	4.000
" " " "	78 a	17	21711	31.900
" " " "	78 a	18	21712	8.600
" " " "	78 a	19	21713	17.600
" " " "	78 a	21	21715	3.500
" " " "	78 a	23	21717	3.500
Ocampes, Julio César	78 a	24	21718	3.500
" " " "	78 a	25	21719	2.800
" " " "	78 a	26	21720	2.800
" " " "	78 a	27	30883	2.800
" " " "	78 b	1	21721	3.300
" " " "	78 b	2	21722	2.900
" " " "	78 b	3	21723	2.900
" " " "	78 b	4	21724	2.800
" " " "	78 b	5	21725	2.800
Ocampo, Julio César	78 b	6	21726	3.000
" " " "	78 b	7	21727	3.700
" " " "	78 b	8	21728	2.200
" " " "	78 b	9	21729	2.200
" " " "	78 b	10	30884	2.200
Ocampo, Raúl Manuel y otro	78 b	13	21731	2.900
" " " "	78 b	14	21732	2.900
" " " "	78 b	15	21733	4.600
" " " "	78 b	16	21734	4.000
" " " "	78 b	17	21735	4.000
" " " "	78 b	19	21737	16.600
" " " "	78 b	20	21738	5.500
" " " "	78 b	23	21741	19.400
Ocampo, Julio César	78 b	24	21742	2.400
" " " "	78 b	25	21743	2.400
" " " "	78 b	26	21744	2.400
" " " "	78 b	27	30886	2.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Torres, Modesto	77 a	7	29126	9.200
Bonaparte, Pablo	77 a	10	29129	39.000
Uñabez, Elay Sayme	77 a	12	29131	40.000
Hernández, José Paulino	77 b	1	29152	42.000
Aguerma, Victoriano S.	77 b	5	29156	40.000
Villafañe, Segundo Lino	77 b	7	29160	39.000
Klimasauskas, Leopoldo	77 b	13	29164	38.000
Marcuzzi, Estela Gallo	77 b	14	29165	39.000
Garnica, Raúl	77 b	26	29177	40.000
Alé, Rosa	93 a	2	26253	1.800
Ramos, Patricio	93 a	3	26254	1.800
Guzmán de Díaz Regina	93 a	4	26255	1.800
Churquina, Mercedes	93 a	6	26257	10.200
Rivero, Basilio	93 a	7	26258	44.700
Garzón René	93 a	11	26262	5.500
Salomón, Victoria	93 a	15	26266	1.800
Echazú, Casiano	93 a	16	26267	1.800
Riera, Ermes	93 a	24	26275	4.000
Angulo, Enrique	93 b	2	26227	1.800
Ramos, Patricio	93 b	3	26228	3.800
" "	93 b	4	26229	1.800

Ing. PEDRO FALZA CAP
 Jefe Dpto. Avaluaciones
 Dirección Gral. de Inmuebles

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1.961